CONVOCATORIA DE PUESTOS DE TRABAJO DE CARÁCTER INDEFINIDO CORRESPONDIENTES A LA TASA DE REPOSICIÓN ORDINARIA DE LA SOCIEDAD SERVICIOS Y ESTUDIOS PARA LA NAVEGACIÓN AÉREA Y LA SEGURIDAD AERONÁUTICA S.M.E. M.P. S.A. (SENASA)

SENASA, en virtud de lo establecido en la disposición adicional vigésima primera de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, y de acuerdo con las autorizaciones de los organismos correspondientes, procede a convocar procesos de selección para incorporar personal con contrato por tiempo indefinido en diferentes puestos correspondientes a la tasa de reposición del año 2023.

Resultarán de aplicación al proceso selectivo objeto de la presente convocatoria las **Bases Generales de los procesos selectivos de la Sociedad Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica S.M.E. M.P. S.A. (SENASA) para la cobertura de puestos de trabajo de carácter indefinido**, publicadas por SENASA con fecha 20 de septiembre de 2023.

En la presente convocatoria y sus anexos específicos, se identifica el número y categoría profesional de las plazas convocadas y los requisitos específicos que se requieren para concurrir a las mismas. También se especifican los aspectos concretos de los procesos selectivos, como el plazo de admisión de solicitudes, la forma de acreditar los requisitos específicos y las pruebas selectivas y los méritos a valorar con su baremación, siempre conforme a los criterios comunes establecidos en las citadas bases generales.

1. Número y categoría profesional de las plazas convocadas

Se convoca la cobertura de **2 plazas de carácter indefinido**, pertenecientes a las diferentes categorías profesionales existentes en la Sociedad, de acuerdo con la distribución que se indica en el **Anexo I** a esta convocatoria.

La concreción de la oferta de las plazas convocadas se realiza mediante los correspondientes **anexos específicos** que acompañan a la presente convocatoria, atendiendo a las necesidades de empleo existentes para atender las necesidades esenciales para el cumplimiento de los fines de la Sociedad.

2. Publicación de la convocatoria y plazo de admisión de solicitudes

La presente convocatoria y sus anexos específicos se publicitarán en la página web corporativa de SENASA, www.senasa.es, en el apartado "Trabaja con nosotros", y en el punto de acceso general establecido por el Ministerio de Hacienda y Función Pública www.administracion.gob.es.

El plazo de admisión de solicitudes será de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria, siendo este mismo plazo el único hábil para la impugnación de la oferta publicada. La presentación de una solicitud de admisión implica que el solicitante ha leído, conoce y acepta el contenido de las presentes bases y el de los anexos específicos para cada plaza convocada.

Requisitos de admisión al proceso selectivo y documentación a presentar para la acreditación de los requisitos y méritos. Relación de solicitudes admitidas

Las Bases Generales de los procesos selectivos de SENASA para la cobertura de puestos de trabajo de carácter indefinido establecen los requisitos generales de admisión a los

procesos selectivos, la documentación a presentar para la acreditación de los requisitos generales y de los requisitos específicos y méritos que figuran en los anexos específicos, y la forma de presentación de las solicitudes (a través del formulario del apartado "Trabaja con nosotros" de la página web corporativa de SENASA).

Todos los documentos que se acompañen al formulario de inscripción deberán adjuntarse, con un índice o relación, mediante un único archivo en formato PDF de un tamaño inferior a 25 MB.

Las relaciones provisionales de las solicitudes admitidas y no admitidas se publicarán en el apartado "Trabaja con nosotros" de la página web corporativa de SENASA, con indicación del número de referencia asignado a cada persona solicitante para cada plaza a la que concurre y, en su caso, de los motivos de exclusión o la necesidad de subsanación de la documentación acreditativa previamente presentada.

El plazo para la presentación de la documentación a subsanar y/o para la formulación de alegaciones será de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de las relaciones provisionales de las solicitudes admitidas y no admitidas.

Los listados definitivos se publicarán en el apartado "Trabaja con nosotros" de la página web corporativa de SENASA, haciendo dicha publicación las veces de comunicación a las personas interesadas de la resolución adoptada por SENASA a sus alegaciones o documentación a subsanar.

4. Fases del proceso selectivo

El proceso de selección constará de dos fases, valoración de méritos y pruebas selectivas, que tendrán una puntuación máxima de 100 puntos distribuidos de la siguiente manera:

 Prueba selectiva competencial de carácter eliminatorio, que supondrá un 40% de la puntuación total, siendo necesario obtener un mínimo del 50% de la puntuación máxima (esto es, 20 puntos).

La prueba competencial se realizará el día 10 de enero de 2024 a las 14:30 horas en la sede de SENASA en Madrid, ubicada en Avenida de la Hispanidad nº 12 – C.P.: 28042 Madrid. Edificio 7. Sala CBT-3, haciendo la presente convocatoria las veces de llamamiento a efectos de citación para la realización de la prueba competencial, independientemente de que pudiera acordarse por la empresa cualquier otro medio de comunicación.

La prueba competencial consistirá en un test electrónico sobre las materias indicadas en el Anexo II, con tres opciones de respuesta, en donde solo una es la correcta. Las preguntas sin respuesta y las incorrectas no penalizarán. La puntuación máxima que podrá obtenerse en las pruebas competenciales es de 40 puntos.

La prueba competencial tendrá carácter eliminatorio, por lo que la no superación de esta prueba implicará la exclusión del proceso selectivo. Se publicará la puntuación obtenida y se calificará al candidato como apto o no apto. Se deberá obtener un mínimo del 50% de preguntas contestadas correctamente para ser considerado apto (20 puntos).

En el Anexo II, se relacionan las materias que serán objeto de las pruebas competenciales para cada plaza convocada.

 Prueba selectiva: entrevista técnico-profesional, que supondrá un 20% de la puntuación total, sin carácter eliminatorio.

La puntuación máxima que podrá obtenerse en la entrevista técnico-profesional será del 20% de la puntuación máxima. A través de esta prueba, se valorará la adecuación del perfil profesional de las personas aspirantes a los requerimientos y funciones propias del puesto a cubrir.

Esta prueba no tendrá carácter eliminatorio, computando la puntuación obtenida a efectos de puntuación total. En consecuencia, podrá no realizarse en los supuestos indicados en las Bases Generales de los procesos selectivos de SENASA para la cobertura de puestos de trabajo de carácter indefinido

La entrevista técnico-profesional se realizará el día 10 de enero de 2024, siendo convocados los candidatos por correo electrónico.

 Valoración de méritos, que supondrá un 40% de la puntuación total, sin carácter eliminatorio.

Los méritos a valorar serán los indicados en los correspondientes Anexos. Para la valoración de los méritos, se tendrán en cuenta los documentos aportados junto a la solicitud de admisión.

El listado provisional con las calificaciones obtenidas en la prueba competencial y la entrevista técnico-profesional y en la valoración de méritos se publicarán en el apartado "Trabaja con nosotros" de la página web corporativa el día 11 de enero de 2024.

El plazo para la presentación de reclamaciones será de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de las calificaciones provisionales, en la forma establecida en las Bases Generales de los procesos selectivos de SENASA para la cobertura de puestos de trabajo de carácter indefinido.

El listado con las calificaciones y valoración de méritos definitivas se publicará en el apartado "Trabaja con nosotros" de la página web corporativa el día 16 de enero de 2024. Dicha publicación, hará las veces de comunicación de la resolución adoptada por SENASA en relación con las reclamaciones presentadas.

5. Resolución del proceso

Finalizadas las fases anteriores, el Órgano de Selección publicará, en el apartado "Trabaja con nosotros" de la página web corporativa, la resolución con la relación de las personas que han superado el proceso selectivo, que incluirá la relación de personas que obtienen un puesto de trabajo y la relación complementaria de personas candidatas en reserva, identificándolas mediante el *Número de Referencia*.

Quienes superen el proceso selectivo y obtengan un puesto de trabajo, serán contratados mediante un contrato laboral de carácter indefinido, según el artículo 15.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

6. Órgano de Selección

El órgano encargado de la selección del presente proceso selectivo tendrá la siguiente composición:

Titulares:

- Presidenta: Mª Belén Moreno Raymundo. Directora de Servicios Corporativos.
- Vocal: Ramón Ferrero Esperón.
- Vocal: Francisca Beltrán Montero.
- Secretaría: Claudio Ghica. Técnico de la Unidad de Recursos Humanos.

Suplentes:

- Presidenta: Inmaculada Pelegrina Jiménez. Técnico de la Unidad de Recursos Humanos.
- Vocal: Marcelo Zubrezki Diezman.
- Vocal: Teresa Criado Campo.
- Secretaría: Carlos Canuria Velilla. Técnico de la Unidad de Recursos Humanos.

Madrid, 19 de diciembre de 2023.

Da. Ma Belén Moreno Raymundo.

Directora Servicios Corporativos.

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

Ref.	Dirección	Unidad	Puesto	Centro	Plazas	Grupo
TRO23-08	DSA	Servicio del Transporte	Gerente	Madrid	1	TEC1
TRO23-09	DSA	Económica y de Control de Gestión	Técnico-a	Madrid	1	TEC1

ANEXO II MATERIAS OBJETO DE LA PRUEBA COMPETENCIAL

1. MATERIAS COMUNES PARA TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO:

- Conocimientos básicos del sector público institucional: Capitulo primero del título preliminar y Titulo II de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Código ético SENASA: https://www.senasa.es/recursos/adobePDF/2021/pdf/codigo_etico_2021.pdf
- Nociones básicas sobre normativa de protección de datos personales:
 - Normativa comunitaria: REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos).
 - Normativa nacional: Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

2. MATERIAS ESPECÍFICAS PARA CADA GRUPO DE PUESTOS DE TRABAJO

2.1 Grupo TEC1

- Grupo: TEC1 (Técnico 1: Seguridad Aeronáutica)
- Plazas: TRO23-08.
- Materias Específicas:
 - Legislación Aeronáutica Básica:
 - Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea.
 - Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea.
 - Real Decreto 98/2009 de 6 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de inspección aeronáutica (RIA).
 - Organizaciones de ámbito aeronáutico: OACI, EASA, Eurocontrol, AESA, DGAC, CIAIAC y ENAIRE.
 - Sistemas de Calidad (Norma ISO 9001, Norma EN 9100).

2.2 Grupo TEC2

- Grupo TEC2 (Técnico 2: Económico-Financiero):
- Plazas: TRO23-09.
- Materias Específicas:
 - Herramientas de control de gestión.
 - Contabilidad de costes.
 - Cuadros de mando.
 - Seguimiento presupuestario.